EXPTE. D- 1576 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Diríjase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación, informe de forma pormenorizada, por escrito y con la mayor celeridad posible los puntos que a continuación se detallan todos en referencia al partido de Baradero:

1. Produzca informe detallado sobre el plan de obra destinado a refacción, mantenimiento, reconstrucción y/o construcción de escuelas públicas provinciales en el ámbito del Partido de Baradero durante el año 2020, 2021 y 2022. Especificando presupuesto de las mismas.

2. Determine bajo qué criterio se establecieron las obras, y se designaron los establecimientos educativos, durante el periodo 2020, 2021 y 2022.

3. Informe que indicadores se utilizaron para definir las prioridades, durante el periodo 2020, 2021 y 2022.

4. Informe las mediciones sobre eficiencia y eficacias de las obras programadas.

5. Tipos de controles financieros y de avance y conclusión de todos y cada uno de los planes de obras ejecutados en el Partido de Baradero, durante el periodo 2020, 2021 y 2022.

6. Detalle todas las obras iniciadas y finalizadas en las escuelas provinciales en el Partido de Baradero.

7. Indique pormenorizadamente las obras proyectadas, las obras iniciadas, así como también la fecha de conclusión de cada una de ellas, referenciando al establecimiento educativo que corresponde.

8. Detalle el presupuesto y partida dineraria destinada a cada obra, individualizando la misma y establecimiento, así como la empresa contratista encargada de llevarla adelante, durante todo el periodo 2020, 2021 y 2022 en el Partido de Baradero.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

9. Informe si han existido incumplimientos por parte de las empresas contratistas, para el caso positivo, describa que tipo de incumpliendo, e individualice la empresa, así como detalle qué tipo de acciones ejerció la provincia frente a tal incumplimiento, detallando el resultado obtenido. Todo durante el periodo 2020, 2021 y, 2022.

10. Informe los fondos remitidos al Municipio de Baradero detallando finalidad y función en cada uno de los Presupuestos 2020, 2021 y 2022.

11. Informe y remita copia de toda documentación que se corresponda a planes de inversión, refacción, reparación, mantenimiento, reconstrucción y/o construcción de las escuelas provinciales en todo el partido de Baradero, así como la rendición de cuentas y toda otra documentación presentada por el Municipio de Baradero, en cuanto al motivo de este informe.

Dra. FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada Provincial Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto obtener información objetiva y oficial por parte de la Dirección General de Cultura y Educación , respecto a las políticas públicas diseñadas e implementadas para resolver la situación edilicia de los establecimientos educativos provinciales en el Partido de Baradero, durante el periodo 2020,2021,2022 y por sobre todo conocer cuáles son los parámetros que utiliza el gobierno provincial para priorizar a través de la DGCYE que obras se llevaran adelante y sobre todo en que establecimiento educativo.

Es de público conocimiento la ausencia de presencialidad en las aulas durante todo el 2020 y gran parte del 2021, producto de la pandemia por Covid-19 y las decisiones asumidas por la provincia al respecto, así como el deterioro edilicio de muchos de los establecimientos educativos provinciales.

El amplio receso estival, como también en el receso invernal, y por sobre todo, durante el amplio periodo en el que los establecimientos educativos permanecieron cerrados y sin alumnos en sus aulas, era el momento propicio para efectuar reparaciones, construcciones, reconstrucciones y/o mantenimiento en general de los mismos, sin afectar el calendario académico, y suspensiones de clases, especialmente en aquellos establecimientos pertenecientes a Escuelas Técnicas, donde la asistencia en el áreas de talleres y laboratorios es primordial y hacen a la esencia del mismo .

En virtud de todas las manifestaciones de los padres de los alumnos, a quienes tenemos representación política en todo el Partido de Baradero, así como por expresiones vertidas por docentes y auxiliares de la educación, es que se requiere por parte de la Dirección General de Cultura y Educación este amplio informe.

El derecho de la ciudadanía a reclamar información del Estado implica anular el secretismo en la que se sostienen los Estados autoritarios. El acceso pleno a la información producida por las distintas instancias estatales, es lo que garantiza la transparencia en la gestión, con más razón cuando está en juego el derecho constitucional a la educación.

En un sistema republicano de gobierno, la democratización del acceso a la información permite la participación real del ciudadano en los asuntos públicos, y permite evaluar su correcta actuación por parte de los representantes, responsabilizándolo por sus acciones.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Teniendo presente que los Municipios en la actualidad han asumido un rol preponderante en cuanto al manejo de fondos destinados a la infraestructura de los establecimientos educativos provinciales localizados en su territorio. Transformándose así en el primer eslabón de la cadena en canalizar las demandas de sus habitantes. Por tal motivo, es de suma urgencia realizar un trabajo articulado entre los distintos niveles jurisdiccionales para llevar adelante políticas públicas sostenibles en materia de educación que tengan como objetivo priorizar y resolver con celeridad el déficit edilicio en materia de infraestructura y que permitan que cada uno de los alumnos de la Provincia de Buenos Aires puedan gozar plenamente de su derecho a la educación en condiciones dignas desde el punto de vista edilicio. Y por, sobre todo, teniendo presente que nuestra Constitución Nacional establece el derecho de enseñar y aprender, y que la Ley de Educación Nacional en la cual se establece que la educación y el conocimiento son un bien púbico y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. La Educación es Prioridad nacional, y provincial con lo cual, para garantizarla, debe garantizarse el lugar, espacio físico y los edificios / Escuelas donde este derecho puede consagrarse. También, garantizar las condiciones dignas de trabajo para el personal docente y no docente, son determinantes en el proceso de enseñanza / aprendizaje, además de ser relevantes en garantizar la salud y una correcta y digna prestación de tareas cumpliendo con las normas de higiene y seguridad. Teniendo presente que el espacio áulico, que no sólo es un espacio académico, sino también el espacio donde se producen relaciones afectivas, tanto entre alumnos como con el maestro. Con lo cual se debe tener garantizadas las condiciones mínimas para que esto se logre.

Asimismo, resulta indispensable conocer los recursos que la Provincia de Buenos Aires destina y destinó a todo el partido de Baradero, en particular, fondos para obras, programas de reparación y/o mantenimiento y construcción o reconstrucción de los establecimientos educativos provinciales al Partido de Baradero en cada año 2020, 2021y 2022. Así como conocer la ejecución del presupuesto asignado y los fondos girados al municipio para tal fin.

Por los motivos expuestos y esperando el compromiso de todos en la obtención de información clara y precisa para dar transparencia a un reclamo que recibimos diariamente, es que solicito a las Diputadas y los Diputados que

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

integran esta Honorable Cámara acompañen el presente pedido de informe con su voto positivo.

Dra. FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada Provincial Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.